CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se allegó Certificado de Tradición del vehículo embargado. Sírvase proveer.

Palmira (V), enero 27 de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 0121
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: SU MOTO S.A.
Ejecutado: LUIS C. RIVERA Y OTRO
Radicado: 76-520-41-89-001-2018-00549-00

En el presente proceso ejecutivo, se observa Certificado de Tradición que expresa la constitución de gravamen prendario entre la parte ejecutada y la sociedad INVERMOTOS DEL PACIFICO S.A.; en tal virtud, se dará aplicación al artículo 462 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se ordenará notificar a respectivo acreedor prendario para que si lo tiene a bien haga valer su crédito dentro del presente asunto, o en proceso separado.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Notifíquese personalmente a la sociedad **INVERMOTOS DEL PACIFICO S.A.** en calidad de acreedor prendario conforme a las reglas del artículo 291 y 462 del Código General del Proceso.

Segundo: Requerir a la parte interesada para que realice la carga de notificación personal conforme al artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2057298a1848ef40dcd784deee4cca76c42610ca36d56199ca489b01a72c8ab9

Documento generado en 27/01/2021 05:57:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica